

ACTA NÚMERO 44

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2024-2027

31 DE JULIO DE 2025.

En la ciudad de General Zuazua, Nuevo León siendo las 13:52 horas del día 31 de julio de 2025, reunidos en la sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, recinto oficial en uso de la palabra la **C. Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expresó, Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 11 apartado a), fracción III, y apartado b) fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se les ha convocado para que el día de hoy, celebremos una sesión extraordinaria, la cual corresponde a la sesión número 44, de este **Gobierno Municipal Administración 2024-2027**, damos inicio a los trabajos de esta sesión, gracias a todas y a todos por atender esta convocatoria.

Para iniciar esta sesión extraordinaria me permito tomar lista de asistencia de los miembros de este Honorable Ayuntamiento 2024 – 2027.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA		
Presidenta Municipal,		
Mtra. Elva Deyanira Martínez González		(Presente)
Regidora Primera,		
Nancy Marilú Serrato Resendez		(Presente)
Regidora Segunda,		
Alexia Lizeth Vega Sobrevilla		(Presente)
Regidor Tercero,		
Oscar Fernando Ayala Hinojosa		(Presente)
Regidora Cuarta,		
Nelda Isamary Gallegos Villanueva		(Presente)
Regidor Quinto,		
Manuel De Jesús Eguren García		(Presente)
Regidora Sexta,		
Dorly Del Socorro Valladares López		(Presente)
Regidor Séptimo,		
Anselmo Sánchez Esquivel		(Presente)
Regidora Octava,		
Daniela Lizeth Gómez Villanueva		(Ausente)
Regidor Noveno,		
Mario Alberto Escoto García		(Presente)
Regidor Décimo,		
Pedro Ángel Martínez Martínez		(Ausente)
Regidora Décima Primera,		
Bertha Alicia Parra Salazar		(Presente)
Regidora Décima Segunda,		
Maricela Martínez Gallegos		(Ausente)
Síndico Primero,		
Jesús Alberto Vega Castillo		(Presente)
Síndica Segunda,		
Ana Laura Huerta Sosa		(Presente)
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal		
Ing. José Miguel Ortega Posada		(Presente)

Secretario del Republicano Ayuntamiento

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez

(Presente)

Se da cuenta de la presencia de 12 integrantes, del H. Cabildo, por lo que existe Quórum Legal y se declara la instalación formal, de los trabajos de esta Sesión Extraordinaria con fundamento en los artículos, 15, 26, 35 apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV; art 44 fracción II, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 3, 11 apartado a, fracción II, y apartado b fracción IV; 49, 51, 56 fracción II, 58, 61 y 66 del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, presidiendo la sesión la **Mtra. Elva Deyanira Martínez González Presidenta Municipal**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, Pongo a consideración el proyecto del orden del día que se les envió con la convocatoria de esta sesión extraordinaria.

PROYECTO ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León;
3. Se pospone la lectura y aprobación del Acta de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio del 2025, en virtud de que no ha sido circulada.
4. Dictamen que autoriza la celebración del Convenio entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Nuevo León y el Municipio de General Zuazua;
5. Clausura de la sesión.

Está a consideración del H. Cabildo para su aprobación el presente proyecto del orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no existir comentarios, En los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y artículos 66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (12 votos a favor) **El orden del día.**

Se da por agotado este punto.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, Para dar cumplimiento al orden del día aprobado, procedo al punto no. **3. Posponer la aprobación del Acta 43 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de julio del año en curso ya que esta no ha sido circulada**, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y de los artículos 66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (12 votos a favor) **Posponer la Aprobación del Acta 43.**

Se da por agotado este punto.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, y cedemos el uso de la palabra al **Segunda Regidora, C. Alexia Lizeth Vega Sobrevilla**, a efecto de que presente el Dictamen que autoriza la celebración del Convenio entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Nuevo León y el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

En mi carácter de Segunda Regidora y Presidenta de la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte**, y en el ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo, me permito presentar al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONVENIO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP) DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Suscriben las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deporte, y Hacienda y Patrimonio Municipal, en virtud de que nos fue remitido para su análisis y elaboración de dictamen, a fin de ser presentado y en su caso, aprobado a este Órgano Colegiado el **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL CONVENIO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA (CONALEP) DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.**

Estas Comisiones que suscriben, poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito, en base a lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III inciso b), 40 fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 12 fracción III, V, 13 inciso a) fracción I, e inciso b) fracción III, inciso c) fracción II, III y IV, artículo 14, 15, 16, 21 fracción II, XIII y artículos 23 y 34 del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quienes suscribimos, recibimos la solicitud y propuesta de la **C. Mtra Elva Deyanria Martínez González Presidenta Municipal** para la celebración del Convenio de colaboración entre el CONALEPNL y esta Municipalidad, a fin de contribuir económicamente a través de una beca en beneficio de los estudiantes que residan en el Municipio de General Zuazua y que, asimismo, cursen sus estudios en dicha Institución Educativa.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se somete a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en sesión solemne en fecha 29 de septiembre del 2024 se tomó la Protesta de Ley a la **C. Mtra Elva Deyanria Martínez González** como Presidenta Municipal de General Zuazua por el periodo de la Administración 2024-2027.

SEGUNDO.- Que en sesión solemne en fecha 29 de septiembre del 2024 se rindió la toma de protesta de Ley a el Honorable Cabildo Administración 2024-2027 por la **Presidenta Municipal Mtra Elva Deyanria Martínez González**.

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada el 19 de diciembre de 2024, mediante el Acta N° 17 se aprobó por unanimidad el Dictamen para el Otorgamiento de Subsidios con Cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales, entrando en vigor a partir de su aprobación y publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal y que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

SEGUNDO. Que el artículo 1 de la Ley General de Educación garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas.

TERCERO. Que el Municipio de General Zuazua es una entidad de derecho público, investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, la cual está a cargo de un Ayuntamiento, de conformidad con lo plasmado en los artículos 28, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos.

QUINTO. Que el artículo 159, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios podrán suscribir Convenios para la colaboración interinstitucional para mejorar el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

SEXTO. Que el CONALEPNL por su parte, otorgará 25% y por su parte el Municipio otorgará el 35% de beca en beneficio de los estudiantes. Dicho acuerdo tendrá su vigencia desde el día de la firma hasta septiembre de 2027.

Por lo anterior expuesto y fundado, es que las Comisiones que suscriben, determinan poner a consideración, y en su caso aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Nuevo León, y el Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Bienestar para que de manera conjunta y coordinada con las demás dependencias involucradas realicen los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

TERCERO.- Se instruye a la Consejería Jurídica para que revise el contenido del convenio y de manera conjunta y coordinada realicen los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

CUARTO. - Difundan los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.zuazua.gob.mx.

ASÍ LO ACUERDA Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

**SÍNDICO PRIMERO
JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**REGIDORA DÉCIMA PRIMERA
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
INTEGRANTE
(RUBRICA)**

**REGIDORA PRIMERA
NANCY MARILÚ SERRATO RESENDEZ
INTEGRANTE
(RUBRICA)**

**SÍNDICA SEGUNDA
ANA LAURA HUERTA SOSA
INTEGRANTE
(RUBRICA)**

**REGIDOR SÉPTIMO
ANSELMO SÁNCHEZ ESQUIVEL
INTEGRANTE
(RUBRICA)**

SEGUNDA REGIDORA
ALEXIA LIZETH VEGA SOBREVILLA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
(RUBRICA)

REGIDORA SEXTA
DORLY DEL SOCORRO VALLADARES LÓPEZ
INTEGRANTE
(RUBRICA)

REGIDOR QUINTO
MANUEL DE JESUS EGUREN GARCIA
INTEGRANTE
(RUBRICA)

REGIDORA DECIMA SEGUNDA
MARICELA MARTÍNEZ GALLEGOS
INTEGRANTE
(RUBRICA)

REGIDOR NOVENO
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA
INTEGRANTE
(RUBRICA)

Continúa la de la voz, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y de los artículos 66, 90, 93 y 94 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del Republicano Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León se somete a votación de los presentes el **Punto de Acuerdo para el Dictamen que autoriza la celebración del Convenio entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Nuevo León y el Municipio de General Zuazua**, favor de manifestar su voluntad levantando la mano. ¿Los que estén a favor?

Resultando en la Aprobación por unanimidad (12 votos a favor) el **Dictamen que autoriza la celebración del Convenio entre el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Nuevo León y el Municipio de General Zuazua**.

Se da por agotado este punto.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa con el uso de la voz la **Presidenta Municipal Mtra. Elva Deyanira Martínez González** expone, Alguien más desea hacer uso de la palabra, al no existir comentarios, informo que se da por agotado el orden del día, para la celebración de esta sesión extraordinaria , siendo las **14:06** horas, del día 31 de julio del 2025 me permito declarar clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria”. **Doy fe.-.**

Mtra. Elva Deyanira Martínez González
Presidenta Municipal

Lic. Raúl Alan Segovia Núñez
Secretario del R. Ayuntamiento

Ing. José Miguel Ortega Posada
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

Jesús Alberto Vega Castillo
Síndico Primero.

Ana Laura Huerta Sosa
Síndica Segunda

Nancy Marilú Resendez
Regidora Primera

Alexia Lizeth Vega Sobrevilla
Regidora Segunda

Oscar Fernando Ayala Hinojosa
Regidor Tercero

Nelda Isamary Gallegos Villanueva
Regidora Cuarta

Manuel de Jesús Eguren García
Regidor Quinto

Dorly Del Socorro Valladares López
Regidora Sexto

Anselmo Sánchez Esquivel
Regidor Séptimo

Daniela Lizeth Gómez Villanueva
Regidora Octava

Mario Alberto Escoto García
Regidor Noveno

Pedro Ángel Martínez Martínez
Regidor Décimo

Bertha Alicia Parra Salazar
Regidora Décimo Primera

Maricela Martínez Gallegos
Regidora Décimo Segunda